



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: 35° Congreso Internacional de Jovenes Mar del Plata 2024 EX-2024-00048740-MUNIMDP-DGCICC#SDLIEIPP

VISTO, el EX-2024-00048740- -MUNIMDP-DGCICC#SDLIEIPP en que obra la presentación efectuada por el Movimiento Cristiano y Misionero, Iglesia de Mar del Plata, sobre la realización del “35° Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2024”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se realizará desde el 31 de enero al 4 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Tabernáculo Central ubicado en la calle Goñi 1576 de la ciudad de Mar del Plata.

Que es un clásico evento del cual participan más de 1.500 jóvenes provenientes de distintos puntos de la ciudad y el país.

Que en el mismo se brinda a los asistentes un tiempo de esparcimiento, de sana recreación en el cual son inspirados a vivir una vida libre de vicios y malas costumbres, respetando al prójimo y cuidando el mundo en el que habitamos.

Que se pretende recuperar valores que la sociedad ha perdido tratando de inculcarlos a las generaciones futuras con mensajes positivos al futuro, fundamentados en valores cristianos e inspirarlos a vivir una vida sana.

Que la mencionada institución, además de la atención espiritual, en los últimos años ha extendido su misión a prestar ayuda social a través de asistencia a comedores, merenderos, escuelas primarias y hogares, llevando siempre

un mensaje inspirador con fundamentos en la biblia y tratando de cambiar e influir positivamente a las generaciones presentes y futuras.

Que el 34° Congreso que se llevó a cabo el año pasado fue declarado de Interés Municipal mediante Decreto n° DECFC-2023-112-E-MUNIMDP-INT.

Que este Departamento Ejecutivo estima oportuno y conveniente declararlo de Interés Municipal, apoyando la iniciativa y el ejercicio de la libertad de cultos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la realización del 35° Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2024, organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, Iglesia de Mar del Plata, a realizarse en la sede de la entidad sita en Goñi 1576, de la ciudad de Mar del Plata, desde el día 31 de enero al 4 de febrero de 2024.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto.